

## **BASES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS “BUENAS PRÁCTICAS” PUESTAS EN MARCHA POR UN CENTRO ASOCIADO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO.**

### **OBJETIVO DEL PREMIO**

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua de los servicios que prestan los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) a sus estudiantes, instaurando buenas prácticas que mejoren la calidad de los servicios prestados y contribuyan al desarrollo del área geográfica en la que desarrollan su actividad.

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

#### **Primera.- Ámbito de aplicación**

Centros Asociados nacionales o en el extranjero de la UNED, que hayan puesto en marcha iniciativas de impulso a las nuevas tecnologías y utilización de la plataforma de la UNED, la mejora de la tasa de rendimiento y de la tasa de abandono de sus estudiantes y el impacto en el desarrollo económico, cultural, social y medioambiental de su entorno.

#### **Segunda.- Contenido de los premios**

Se premiarán dos “buenas prácticas” implantadas durante el curso académico 2017-2018, con una dotación económica de CINCO MIL EUROS (5.000 €) cada una.

El tribunal evaluador podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits, sin dotación económica.

En ambos casos, premio o accésits si los hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

### Tercera.- Criterios de valoración

No se valorarán las fichas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados, proyectos de investigación o cualquier proyecto no puesto en marcha en el centro.

Se valorarán con las correspondientes ponderaciones, los siguientes aspectos de carácter general:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
<b>Enfoque</b>	Planteamiento relevante para la actividad de la organización.	10
	Grado de innovación en las ideas, actividades o recursos utilizados.	20
<b>Despliegue</b>	Extensión de la implantación y sostenibilidad en el tiempo.	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones.	10
<b>Revisión y seguimiento</b>	Indicadores: definición y metodología	10
<b>Resultados</b>	Logro de resultados relevantes para la organización y sus usuarios.	20
<b>Transferibilidad</b>	Posibilidad de generalización a otros centros.	20

El tribunal evaluador, tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales indicados y prestando especial atención a las buenas prácticas que desarrollen o mejoren los siguientes aspectos específicos:

- Visibilidad de la UNED mediante la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) y/o redes sociales.
- Uso de las aplicaciones específicas para la gestión de prácticas, de laboratorio, prácticas profesionales u otras.
- Puesta en práctica de programas formativos para profesores tutores y/o personal de administración y servicios.
- Desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de su ámbito territorial.

- Implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión en el Centro Asociado.

#### **Cuarta.- Presentación de instancias**

- La solicitud, dirigida al Presidente del Consejo Social de la UNED, se deberá presentar por correo electrónico a la dirección [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es) utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del [Consejo Social](#). adjuntando un video de una **duración máxima de 2 minutos**.
- En el video, en el que se explicarán los aspectos fundamentales del proyecto, debe prestarse especial atención al efecto “demostración” que posibilita y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.
- Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente, en el mismo correo electrónico se adjuntará una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada
- Solo se admite el enlace correspondiente al video de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, **hasta las 14 horas del viernes 13 de septiembre de 2019**.
- La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el tribunal para interpretar o aplicar las mismas.

#### **Quinta.- Tribunal**

El tribunal evaluador será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.

- Un vocal del Consejo Social, elegido por éste de entre sus miembros no académicos.
- Un representante del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad.
- Dos expertos externos a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El presidente será elegido por el tribunal de entre sus miembros. El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente.

La composición del tribunal calificador se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del tribunal deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos debidamente acreditados, en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

#### **Sexta.- Propiedad de las “buenas prácticas” galardonadas**

1. Las “buenas prácticas” galardonadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
2. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas iniciativas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.
3. Los Centros premiados se comprometen a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

#### **Séptima.- Fallo**

El fallo del tribunal requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED antes del viernes 20 de diciembre de 2019.

El tribunal podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

**Octava.- Entrega de los galardones**

La entrega de los galardones se realizará en acto académico solemne y público cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente.

Madrid 08 de abril de 2019.